



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Referencia: Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto es

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior”.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LOS
IMPLEMENTADORES EN EL TERRITORIO
Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales
Tercer proceso-adición 2- mayo 2025**

Mayo de 2025

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

TABLA DE CONTENIDO

1. LISTADO DE SIGLAS	3
2. NOTAS CONCEPTUALES	3
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. CONTEXTO	6
5. ANTECEDENTES.....	8
6. JUSTIFICACIÓN.....	10
7. ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS	16
8. OBJETO DE LA ESTRATEGIA.....	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN	16
9. POBLACIÓN OBJETIVO.....	17
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
11. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	21
12. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	25
13. TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO.....	26
14. CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	26
15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.....	27
16. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	28
17. CRITERIOS HABILITANTES.....	28
18. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	31
19. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	35
20. ACUERDOS ESTRATÉGICOS.....	35
21. PLAN DE PAGOS.....	36
22. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES.....	36

1. LISTADO DE SIGLAS

CRESE: Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, antirracista y para el cambio climático
EE: Establecimientos Educativos
EEF: Educación Económica y Financiera
ETC: Entidades Territoriales Certificadas en Educación
ENS: Escuelas Normales Superiores
IETDH: Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
IES: Instituciones de Educación Superior
MEN: Ministerio de Educación Nacional
OSO: Orientación Socio Ocupacional
PEC: Proyecto Educativo Comunitario
PEI: Proyecto Educativo Institucional
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PPP: Proyectos Pedagógicos Productivos
PTIES: Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior
SE: Secretarías de Educación
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SSEO: Servicio Social Estudiantil Obligatorio

2. NOTAS CONCEPTUALES

Educación Básica: De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 115 de 1994 “*Ley General de Educación*”, la “educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana”.

Niveles de la educación básica y media; La educación formal se organiza en tres niveles: a) El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio, b) La educación básica, con una duración de nueve grados, que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados y c) La educación media con una duración de dos grados.

Educación Media: En el marco de la educación formal (Ley 115, art. 11 y 27), se entiende como la etapa en la que culmina el bachillerato, cuyo objetivo es la formación y preparación del estudiante en el desarrollo de un criterio personal y valores globales, para ingresar al mundo de la posmedia y superior. Esta etapa está compuesta por dos grados: décimo y undécimo. De acuerdo con el artículo 28, la educación media puede tener el carácter de académica o técnica. Al finalizar los dos grados de la educación media, “se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras”.

Educación Posmedia: Hace referencia a la formación que responde a las demandas de la sociedad y del mundo laboral, con el fin de optimizar el perfil laboral de cada persona. En este sentido, la posmedia se encuentra relacionada estrechamente con la educación media. Por esta razón, esta formación debe iniciarse desde 10° y 11°, facilitando la toma de decisiones del futuro laboral y/o profesional, favoreciendo en desarrollo de las habilidades y competencias de lectura, escritura, matemáticas, entre otros, y promueve el tránsito a la educación superior.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): Es una oferta pública educativa, cuyo fin es la formación académica o laboral que otorga certificados de aptitud ocupacional. Esta formación es personal, cultural y social, se da en un proyecto educativo institucional con currículos flexibles concebidos en la reglamentación de la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Educación Superior: De acuerdo con el sistema educativo colombiano, la educación superior puede presentarse en dos escenarios: pregrado y posgrado. Los estudiantes que acrediten un título de bachiller y un resultado del examen de estado (prueba oficial de los estudiantes que están finalizando la educación media) tienen derecho a programas formales de pregrado.

Estrategia: Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Programa: Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan Nacional de Desarrollo. Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Proyecto: Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa en el marco de acción establecido por la respectiva unidad de gestión. Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

3. MARCO NORMATIVO

El Estado colombiano ha establecido el régimen jurídico por medio del cual prioriza la garantía de formación integral y educación en favor de los jóvenes, en tanto derecho, servicio público y deber:

La educación como derecho constitucional está consagrado en diversos artículos de la carta política, de cuyo contenido es posible destacar: (i) es uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (art. 44 y 45); (ii) lo integran, entre otros, el derecho al deporte y la recreación (art. 52); (iii) es un derecho del campesino como sujeto de especial protección constitucional (art. 64); (iv) es un derecho de todas las personas y un servicio público con función social (art. 67); (v) como servicio público puede ser prestado por los particulares (art. 68); (vi) es deber del Estado facilitar los mecanismos financieros para acceder a la educación superior (art. 69); (vii) es un medio para que el Estado promueva la cultura (art. 70); y, (viii) es un mecanismo para promover la protección del medio ambiente (art. 79).

Por su parte, la Ley 115 de 1994 “*Ley General de Educación*” establece los cimientos para la educación en Colombia y define la educación formal como aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos y ajustándose a currículos progresivos. Esto se realiza con el fin de lograr grados y títulos reconocidos. En ese orden, la educación formal se organiza en los niveles Preescolar, Básica y Media, cuyo objetivo principal de estos niveles educativos es proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan avanzar en su desarrollo personal y profesional de manera constante.

La educación media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación superior en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

Por otra parte, la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*.” señala que: “(...) la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años, y en la que las personas se encuentran en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013, art. 5).

“Así las cosas, la juventud es una etapa de aprendizaje y formación que tiene gran importancia y es determinante de la calidad de vida de la persona adulta, pues se consolida la acumulación de capital humano a través de la educación, la acumulación de experiencia laboral y la consolidación de redes de apoyo. Adicionalmente, la población joven puede tener demandas particulares de esparcimiento y recreación, así como mayores riesgos en salud mental y reproductiva” (DANE, 2021, p. 8).

En ese marco, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: Colombia, potencia mundial de la vida, (DNP, 2023), mediante su artículo segundo integró el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo” y en el artículo tercero, indicó los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, de los cuales se destacan el eje 2 y 5 en lo relacionado con el sector educativo:

“Artículo 3. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

“1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua...

“2. **Seguridad humana y justicia social.** Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

“3. Derecho humano a la alimentación...

“4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática...

“5. **Convergencia regional.** Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes...”.

En esa línea, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como: “(...) la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) **acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente**; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (...).” (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 59).

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional adelanta procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, en cumplimiento de la materialización del derecho a la educación de los jóvenes del país, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. De manera que, el marco normativo del presente proceso es:

Normatividad	Título
Constitución Política de Colombia	Artículos 44, 45, 52, 64, 67, 68, 69, 70 y 79.
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Decreto 1075 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.	Por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2124 de 2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto 1434 de 2018	Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.
Decreto 2081 de 2019	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos organizados.
Ley 2272 de 2022	Por la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

4. CONTEXTO

En el año 2023, el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, suscribieron el Contrato Interadministrativo número CO1.PCCNTR.5682762, para beneficiar a las y los adolescentes y jóvenes del país, con un plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026 y cuyo objeto es:

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.”

Para cumplir con el objetivo y la finalidad del Fondo se implementan tres estrategias: I) Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES, II) Estrategia 2. Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales y III) Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

El Objeto de la Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES:
“Fortalecer la Educación Media para que sea de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia y el tránsito de adolescentes y jóvenes a la posmedia, a través del diseño e implementación de la estrategia “Sistemas de Media y Superior (SIMES)” en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del país, que disminuya la brecha entre lo rural y lo urbano, y a la vez garantice las trayectorias educativas completas.”

El Objeto del a Estrategia 2. Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales:
“Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos focalizados, en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES”.

El Objeto del a Estrategia 3. de Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz:
“Propiciar en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de planes educativos individuales y proyectos pedagógicos comunitarios, desde una visión ética, estética y política en el marco de la Fase I del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.”

En ese sentido, el Fondo subsidia el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorecen la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria y la Educación Posmedia de las y los adolescentes y jóvenes, en especial en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior en situaciones de alta vulnerabilidad.

De manera específica, la estrategia SIMES focalizó en el año 2023, 768 Establecimientos Educativos en 75 municipios y posteriormente en el segundo semestre de 2024 incluyó 376 Establecimiento adicionales en 29 nuevos municipios, que responden a las condiciones de vulnerabilidad, poca presencia del estado y ubicación prioritaria en ruralidad y ruralidad dispersa y con la cual se pretende:

- Facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes que cursan o van a cursar los grados de la educación media (10º-11º), así como el tránsito hacia la educación posmedia.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas a través de la asistencia técnica, para el fomento del acceso, la permanencia, los tránsitos y la calidad de los niveles educativos.
- Fortalecer las competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo de los estudiantes de educación media.
- Posibilitar mayores oportunidades de acceso a la educación posmedia y al mundo del trabajo, a través de diferentes formas de articulación.
- Generar procesos de articulación curricular que integren las demandas de la educación media, la posmedia, el mundo del trabajo, los intereses y necesidades de las personas y los territorios.
- Fortalecer apuestas curriculares en 9º-10º-11º que desarrollen trayectorias vitales a través de la formación integral (FI), el desarrollo de competencias ciudadanas, reconciliación, socioemocionales (CRESE) y la orientación socio-ocupacional (OSO).

Por su parte, la Estrategia Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales aporta a la pertinencia de la educación que se brinda a poblaciones rurales, fortaleciendo apuestas particulares de articulación entre el mundo productivo, la pedagogía y la escuela y busca. A través de la estrategia, se realizan diferentes procesos de selección para apoyar las Instituciones técnicas agropecuarias y el fortalecimiento de la educación media rural.

En tercera instancia, la Estrategia relacionada con el componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, que pretende beneficiar a 100.000 jóvenes en alta vulnerabilidad que se encuentran por fuera del sistema educativo tiene por objetivo contribuir a:

- La generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los participantes.
- Dinamizar procesos pedagógicos a través del desarrollo de competencias socioemocionales, orientación socio ocupacional y refuerzo de competencias básicas que les permita a los jóvenes definir un plan educativo individual que incluya Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria.
- Gestionar el acceso a la oferta de Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual.
- Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la formación y su vinculación al sistema educativo.

Para dar cumplimiento y ejecución de los objetos y finalidad del Fondo, se han desarrollado invitaciones a potenciales implementadores en territorio, dirigidas a Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones, Corporaciones (públicas o privadas), de cualquier naturaleza (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), en alianza con organizaciones.

Específicamente, las invitaciones realizadas a través de la Estrategia 2: Tránsito Educativo con Pertinencia en zonas Rurales objeto de la presente invitación han sido:

1. **Primer Proceso de Selección:** en el cual su objetivo fue el fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos, con una focalización en

35 establecimientos Educativos de cuatro (4) entidades territoriales: Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Buenaventura, con el propósito de: 1) fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media en articulación con los proyectos de desarrollo rural; 2) generar ofertas diversas para la educación media, que partan del reconocimiento de las características actuales de los jóvenes rurales, la diversidad de ruralidades y las posibilidades productivas territoriales; 3) promover alianzas intersectoriales para el fortalecimiento de la media en los territorios rurales y rurales dispersos; 4) acompañar pedagógicamente a docentes y directivos docentes para el fortalecimiento curricular de la educación media técnica agropecuaria; y, 5) dinamizar e impulsar los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados, en alianza con otros sectores y actores.

2. **Segundo Proceso de Selección:** que tuvo la finalidad de promover la participación de colectivos territoriales para el fortalecimiento de la educación media rural, así como el acompañamiento pedagógico a secretarías de educación, directivos docentes, docentes y comunidad, para impulsar la construcción y el desarrollo de proyectos productivos y realizar acciones de formación alrededor de la orientación socio- ocupacional con estudiantes de 9º, 10º y 11º, y docentes, en 610 Establecimientos Educativos de 63 municipios y 18 entidades territoriales (ETC) (Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Chocó, Maicao, Guajira, Uribe, Guaviare, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Casanare y Putumayo), para promover una educación de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia en la Educación Media y el tránsito de los jóvenes a la Posmedia.

Finalmente, la presente invitación pública, hace parte del tercer proceso de selección de la Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales, que será financiada con recursos provenientes de la Nación y pretende:

1. Profundizar las acciones de fortalecimiento de la Educación media previstas en el segundo proceso de selección, manteniendo el acompañamiento a las 18 ETC, los 64 Municipios y 600 Establecimientos Educativos.
2. Promover la participación de colectivos territoriales para el fortalecimiento de la educación media rural, así como el acompañamiento pedagógico a secretarías de educación, directivos docentes, docentes y comunidad, para impulsar la construcción y el desarrollo de proyectos productivos y realizar acciones de formación alrededor de la orientación socio- ocupacional con estudiantes de 9º, 10º y 11º en seis (6) territorios de prioridad del Gobierno Nacional (Amazonas, Cañón del Micay, Vichada, La Mojana, Llanos del Yari y Vaupés), 10 ETC, 29 municipios y 224 establecimientos educativos, en coherencia con las acciones estipuladas en el segundo proceso de selección.

5. ANTECEDENTES

La Educación Media en Colombia comprende los grados décimo y undécimo, tiene el carácter académico y el técnico. Cada carácter tiene una duración teórica de 2 años escolares y ambos habilitan a los estudiantes para ingresar a la educación posmedia.

La Educación Media Académica permite que los jóvenes, según sus intereses y capacidades, puedan profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. En referencia a la Educación Media técnica, esta prepara a los jóvenes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Entre los objetivos generales de la educación, que son comunes a todos los niveles educativos, se encuentran los siguientes (Ley General de Educación , 1994):

«ARTICULO 13. *Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:*

“a. *Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;*

“b. *Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;*

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

“c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

“d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

“e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

“f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

“g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

“h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos...».

De manera específica, la Ley General de Educación, en el artículo 30, refiere como objetivos específicos de la Educación Media académica los siguientes:

«a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

“b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

“c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

“d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

“e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

“f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

“g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

“h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley...».

Y sobre la Educación Media Técnica, plantea los siguientes objetivos en el artículo 33:

«a) La capacitación básica inicial para el trabajo;

“b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

“c) La formación adecuada a los objetivos de Educación Media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior...».

Para lograr los objetivos anteriores, el Ministerio de Educación Nacional, junto con el ICETEX, implementaron el Fondo de Fomento a la Educación Media como estrategia para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes con mayor vulnerabilidad en el sistema educativo. Para ello, se fortaleció la formación por ciclos propedéuticos y la articulación de las Instituciones Educativas con el SENA o Instituciones de Educación Superior.

En el marco de esta alianza, también se fortaleció la Educación Técnica y Tecnológica, creándose coaliciones estratégicas entre organizaciones del sector productivo, gobierno regional, instituciones de educación media y superior, a través de las cuales se crearon más de 200 programas en la modalidad de técnico profesional orientados a consolidar sectores tales como el de Tecnología, Agroindustrial, Agropecuario, Industria, Turismo y Transporte.

Además de que los objetivos del fondo se ajusten a las realidades del contexto y las apuestas del Gobierno Nacional, mantendrá como esencia el garantizar trayectorias educativas completas, de tal manera que más jóvenes logren prepararse integralmente para acceder a la educación posmedia.

Aunque en el sistema educativo del país la educación media no es obligatoria, en coherencia con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que establece que, “La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios y, **se garantizará el**

derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso, permanencia y graduación” (PND-Página 113).

El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como: “(...) **la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (...).**” (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 59).

*Por lo anterior el Ministerio de Educación Nacional ha adelantado procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, en cumplimiento de la materialización del derecho a la educación de los jóvenes del país, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y en particular el literal g: **Educación media para la construcción de proyectos de vida:***

“Se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación (...).”

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 101).

Los anteriores referentes son punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa de propuestas para la Educación Media rural en clave de fortalecimiento y resignificación de prácticas pedagógicas para lograr que cada vez más jóvenes accedan y permanezcan en el sistema escolar.

6. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, a través de los distintos Planes de Desarrollo y planes sectoriales, ha definido políticas y estrategias para el fortalecimiento de la Educación Media, respondiendo a las diferentes problemáticas que se suscitan, a saber: el bajo nivel en los resultados de las pruebas externas Saber 11 de jóvenes en el sector oficial, las tasas de deserción entre el tránsito de educación básica secundaria a la Educación Media, así como de la Educación Media a la postmedia, la falta de motivación de los jóvenes para culminar su trayectoria educativa y la falta de oferta pertinente para que los jóvenes permanezcan en la Educación Media e ingresen al mundo laboral y/o empresarial.

Teniendo en cuenta la propuesta del PND 2022 – 2026 y a pesar de los avances que en las últimas décadas se han dado en la ampliación de la oferta educativa de la educación básica y la Educación Media en Colombia, aún se mantiene el despliegue desigual de dicha oferta, sobre todo desde el punto de vista territorial. Mientras en las grandes ciudades y los espacios metropolitanos el acceso muestra importantes logros, las zonas de población rural en centros poblados o de población dispersa, muestran notables rezagos e incluso ausencias.

La realidad educativa de los territorios marginados denota mayor gravedad si se quiere desarrollar una oferta de educación de calidad, pertinente, eficaz y que responda a las

dinámicas cambiantes de los entornos productivos, laborales y ambientales de escala local, regional, nacional y mundial. Es en esa simultaneidad de escenarios donde se espera la acción adecuada del Estado y de la sociedad para generar y concretar políticas públicas que impulsen la emergencia de nuevas oportunidades. Esto representa un reto ético crucial, toda vez que las nuevas generaciones de los territorios, marginados históricamente, deben tener la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano y territorial justo y equitativo.

En los últimos años se han realizado varios estudios que abordan estados, caracterizaciones y diagnósticos del nivel de Educación Media, dentro de los cuales se encuentran los realizados por Qualificar, CRECE (2012); Fedesarrollo (2014); Gobierno de Colombia (2014); Universidad Nacional de Colombia – Universidad Externado de Colombia - Universidad de los Andes – Ministerio de Educación Nacional (2015); OCDE (2016); Universidad de los Andes (2016, 2019); MEN-UNICEF (2020), que han logrado caracterizar cuáles han sido las causas y las consecuencias que configuran las problemáticas del nivel. Grosso modo, los estudios convergen en los siguientes puntos que requieren de atención primordial:

- **Baja pertinencia respecto a las expectativas, realidades y necesidades de los jóvenes**

La oferta de la Educación Media es homogeneizante en procesos y resultados académicos. El desarrollo de competencias necesarias para el mundo laboral, para la continuidad de su trayectoria educativa, para el desarrollo de su emocionalidad y el ejercicio de la ciudadanía, son factores que no se han considerado centrales en la propuesta educativa del nivel (OCDE, 2016; MEN, 2022). Esto pone en evidencia otro aspecto relacionado con los bajos desempeños de los estudiantes, de acuerdo con comparativos de pruebas nacionales e internacionales (Pisa 2022, Qualificar-Crece, 2012; Fedesarrollo, 2014, UNICEF-MEN, 2020).

Lo anterior afecta las expectativas de los jóvenes y sus familias frente a la importancia que tiene la Educación Media en el presente y el futuro de los adolescentes y jóvenes, y las posibilidades para el ingreso a la posmedia. Es importante señalar que las expectativas que tienen los estudiantes para ingresar a la educación superior no son menores en las zonas rurales frente a las zonas urbanas (Universidad de los Andes, 2016).

- **Bajo reconocimiento de acompañamiento social y configuración identitaria de los jóvenes.**

El desarrollo de un nivel que no tiene como focos centrales el acompañamiento para configurar y ejercer ciudadanías plenas, gestión de lo socio emocional y determinación orgánica de lo socio ocupacional, teniendo como centro al joven y no, en exclusiva, al aprendizaje cognitivo, permite que el nivel sea solo una extensión academicista. Se hace necesario, por tanto, concebir focos de trabajo asociados a estos organizadores, y generar estrategias para reconocer la importancia de la Educación Media y, desde ahí, contraponer la tensión existente en determinados sectores (por lo general rurales), asociada a que la edad de los jóvenes del nivel representa la posibilidad de obtener un ingreso económico para las familias, priorizando la necesidad de la permanencia en la escolaridad.

- **Ausencia de valor agregado del nivel.**

Como se ha reconocido, el no contar con una identidad propia y diferencial para este nivel ha dificultado el tránsito hacia la posmedia y el paso de grado noveno a la Educación Media (MEN, 2022; Universidad de los Andes, 2016; CRECE, 2012); estudiantes, familias y maestros han considerado la Educación Media como una etapa opcional de la educación básica secundaria, con poco valor y un uso específico (OCDE, 2016). Situación que se ve con mayor fuerza en las zonas rurales y en las zonas posconflicto; el hecho de haber sido víctima del conflicto tiene impactos negativos en los jóvenes, en la asistencia escolar y el acceso a la educación superior; estos jóvenes presentan con más frecuencia depresión, ansiedad y estrés (Universidad de los Andes, 2019). Factores como los mencionados refuerzan la poca pertinencia en el nivel, disminuyen las expectativas de los jóvenes y generan la necesidad de constituir una red de apoyo para el aporte del nivel a la realidad de los jóvenes y de sus contextos.

- **Déficit en cobertura y baja permanencia de la Educación Media en zonas rurales y rurales dispersas**

Según el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia estudiantil en las instituciones educativas son problemáticas en educación rural del país. En 2018, el promedio de años de educación de la población de 15 a 24 años, en las zonas rurales, llega a 8,3 años, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, y las áreas urbanas, que alcanzan un resultado de 10,5 años, equivalente a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso es: primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extra-edad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria, lo cual resulta significativo en la Educación Media.

Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan un comportamiento similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa (Fuente: Pardo, R. 2017. “Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia”. Serie documento N.º 227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile).

Frente a esto, en la última década, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado esfuerzos ingentes por minimizar estos rezagos; no obstante, variables como la llegada a territorios y la baja oferta del nivel y acceso a la posmedia, dificultan el cierre de brechas en sectores rural-urbano, así como la generación de oportunidades ocupacionales, lo que ha impedido ofertar una Educación Media de calidad, con pertinencia y equidad para atender a adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional. En consecuencia, es prioritario construir una apuesta de resignificación del nivel.

La Educación Media, debe darse para crear una experiencia de aprendizaje que cumpla con las necesidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes. Para ello, es necesario que se amplíe el acceso y se mejore en calidad. La reforma de la Educación Media debe concebir la consolidación de competencias básicas, el desarrollo de habilidades para el trabajo y una orientación que fortalezca sus proyectos de vida. Esta resignificación de la Educación Media en el país debe dar oportunidades a los estudiantes en el lugar donde viven, haciendo del nivel una propuesta interesante y contextualizada. Asimismo, se torna prioritario garantizar la transición de la Educación Media a la educación posmedia, fortaleciendo la pertinencia de las propuestas educativas y ampliando la oferta educativa en las zonas más vulnerables del país.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional viene trabajando en procesos que incluyen la resignificación de la Educación Media de calidad, pertinente e incluyente como foco central para la garantía del tránsito a la posmedia. Esto requiere que se entienda la Educación Media en dos sentidos: estancia y tránsito; es decir, el cierre de un ciclo escolar y apertura a otro (MEN, 2022).

- **Jóvenes con Trayectorias Educativas Interrumpidas**

La Consejería Presidencial para la Juventud -Colombia Joven- en su documento marco sobre el Programa Nacional Jóvenes en Paz, relaciona algunos aspectos generales de la juventud en Colombia relacionadas con las Trayectorias Educativas Interrumpidas:

- *Si bien la juventud tiene un potencial que reposa en el desarrollo de sus capacidades y talentos, también han sido limitados por situaciones de exclusión como: dificultades de acceso a los mercados de trabajo, bajos niveles de educación, desinformación en salud sexual y reproductiva, alta prevalencia de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.*
- *En materia de empleo, según el DANE (2022a) con base en cálculos de Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) “La tasa de desempleo juvenil para los jóvenes entre los 14 y 28 años fue de 18.3%, para el trimestre julio a septiembre de 2022 registrando una disminución de -3,1 p.p. frente al trimestre móvil julio -*

septiembre– de 2021 (21,4%).”, además, “la tasa de desempleo para los hombres jóvenes se ubicó en 14,9%, mientras que para las mujeres jóvenes fue del 22,9%. Estas cifras revelan, en términos comparativos, una considerable diferencia entre ambos sexos.

- Para 2021, la tasa de deserción de básica secundaria fue de 3,2% para hombres, y 2,4% para mujeres, mientras que la de la media académica de 2,5% y 1,8% respectivamente (DANE, 2022b). Para ese mismo año, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior fue de 39,71%, mientras que la tasa de cobertura para este mismo nivel educativo fue de 53,94% (Ministerio de Educación Nacional – MEN, 2022).

En relación con el sistema educativo, distintas organizaciones han estimado el costo social y para los sistemas democráticos, que la crisis mundial de los aprendizajes ha generado en la década reciente. Entre las situaciones relacionadas se encuentra la del **abandono o deserción escolar**, la **desescolarización** y la **interrupción de las trayectorias educativas**, así como su impacto en la vida económica y social de los jóvenes, sus familias y comunidades:

(...) distintas instituciones han puesto en evidencia el costo social y económico del abandono escolar, identificándolo como un asunto grave y, por tanto, urgente de resolver a nivel mundial (OECD, 2012; ONU, 2015; Unesco, 2010; 2017). Según cifras de la Unesco (2014b) el 12,8% de la población mundial y el 7% de la población latinoamericana entre cinco y 15 años se encuentra fuera del sistema educativo.

*El concepto de abandono escolar ha recibido múltiples definiciones y abordajes, debido a la variedad de investigadores y áreas que se han interesado en estudiar el tema (por ejemplo, psicología, sociología y economía). La primera perspectiva del fenómeno, conocida en la literatura como **deserción escolar**, define el fenómeno como una acción voluntaria de niños, niñas o adolescentes de abandonar los proyectos educativos, enmarcándose el problema dentro de una perspectiva normativa e individualista, pues define a los desertores como quienes no poseen las habilidades, competencias o condiciones suficientes para seguir en la escuela (Giovagnoli, 2002; Goicovic, 2002; Teregi, 2009; Tinto, 1982).*

*Esta perspectiva fue posteriormente modificada, argumentando que el abandono escolar es un problema social, con incidencia en el desarrollo económico y el bienestar personal (Teregi, 2009; Vivanco 2014). Así surge el concepto de **desescolarización**, que considera el fenómeno desde una perspectiva relacional y estructural comprendida por distintos elementos (Ramírez, 2013). En este sentido, el término de abandono escolar es conceptualizado como un fenómeno complejo, paulatino y con múltiples factores, los cuales se manifiestan de distinta forma e inciden de diferente manera en cada uno de los que se encuentran fuera del sistema escolar (Castro y Palma, 2006, Comisión Intersectorial de Reinserción Educativa, 2006; Ramírez, 2013; Unicef, 2009; Vega y Sáez, 2011).¹*

• Tránsito a la Educación Superior

Pese a los avances de los últimos años, el acceso a la educación superior en el país sigue siendo insuficiente e inequitativo, según cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en el año 2023², la cobertura en educación superior alcanzó un total de 2,280,847 estudiantes matriculados, lo que significa que más de la mitad de la población en el rango de edad de 17 a 21 años (55.38%) se encontraba matriculada en un programa de educación superior. Para este mismo año, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, que mide el porcentaje de egresados de la educación media que ingresan inmediatamente a la superior, mostró un incremento del 2% respecto al 2022, alcanzando un 43.1%, pero siendo apenas del 24% en zonas rurales, requiriendo de

¹ Romo, J., & Cumsille, P. (2020). “Caracterización de estudiantes con trayectorias educativas interrumpidas en una muestra de escuelas de reingreso a través de análisis de clases latentes”. Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL), 57(1), 1–21. <https://doi.org/10.7764/PEL.57.1.2020.4>.

² <https://snies.mineduacion.gov.co/porta/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/>

estrategias para mejorar el acceso y la permanencia de estudiantes particularmente de zonas rurales a la educación superior.

Ahora bien, según estudios, la transición de la educación media a la educación superior, es una etapa crítica para los estudiantes, los compromisos son diferentes, de mayor exigencia y autonomía, además, en palabras de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2018, pp. 22 - 29), el estudiantado presenta bajos niveles de adaptación a las nuevas experiencias educativas, a las pedagogías, metodologías, a las formas de evaluación, el currículo de los programas como también a la precaria preparación en orientación profesional; por ello, más allá de ubicar el problema en las deficiencias relacionadas con las competencias que los estudiantes traen desde la educación media, es fundamental, emprender acciones coordinadas entre la Educación media y superior para reducir los impactos y lograr un tránsito armonioso en el menor tiempo, de tal forma que facilite los procesos de aprendizaje (Sánchez Echeverri 2023).

En este marco general, surge como reto la necesidad de transformación y construcción de nuevas formas de organización de la Educación Media en los territorios rurales, posibilitando el acceso y la permanencia, y a través de un conjunto de acciones permitir a los estudiantes de este nivel avanzar hacia procesos y oportunidades de la posmedia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable trabajar con implementadores que junto con el MEN desarrollen la apuesta en los territorios definidos a través de un proceso de formación – reflexión – acción, que permita a los Establecimiento Educativos fortalecer una Educación Media rural pertinente, potenciadora de los proyectos de vida de los estudiantes, articulada con la educación posmedia y en sintonía con el desarrollo económico y social del territorio, que implica un ejercicio con la comunidad educativa de resignificación de la media y transformación de la cultura institucional.

Así las cosas, en el marco de las apuestas por fortalecer la educación media en las zonas rurales del país, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido diversos procesos para fortalecer la media técnica agropecuaria, a partir de la transformación curricular y la innovación. Para ello, se generó un documento de orientaciones generales para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos en el marco de un currículo innovador y para el desarrollo sostenible y se adelantaron procesos de integración social y productiva, en los que, a partir de la reconfiguración de los Proyectos Educativos Institucionales y comunitarios PEI – PEC, se articularon los proyectos pedagógicos productivos al quehacer y las realidades del contexto y el currículo.

Las apuestas por fortalecer el ciclo educativo, obedece además al cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad y la permanencia en la educación media en articulación con la educación superior, de acuerdo con las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), planteado de la siguiente manera:

El Gobierno nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural con el objetivo de “brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural” (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 26).

En este contexto, se desarrollan cinco componentes del Plan Especial de Educación Rural: atención integral a primera infancia, estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media, acogida, bienestar y permanencia, apuesta por una educación superior rural incluyente y de calidad, y fortalecimiento intersectorial, intersectorialidad y alianzas.

En particular, la Estrategia 2, Trayectorias educativas en la Ruralidad, apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación:

Tabla1. Indicadores Educación Rural. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Pilar	Estrategias	Producto	Indicadores
1.4. Desarrollo social: Educación Rural.	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación media articulado con programas de formación técnica agropecuaria.	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET.
			Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).

Fuente: MEN

Por otra parte, en los retos propuestos en el PND, la resignificación de la Educación Media pasa por un trabajo con las comunidades que permite reconocer las necesidades formativas de los jóvenes de hoy, fortalecer sus proyectos de vida, tener una oferta de articulación atractiva y cercana a la región. Hallazgos y proyecciones que se espera sean reflejados en la revisión de las propuestas educativas, dado que se convierte en oportunidad de reflexión y construcción colectiva, que integra el contexto y la voz de la comunidad escolar y local. Se reconocen, entonces, la participación, la autonomía y la generación de una cultura de mejora como puntos de llegada importantes en la construcción y revisión permanente de las prácticas educativas.

Para el Ministerio de Educación Nacional es claro que desde la Educación Media se deben consolidar proyectos de vida dignos para los jóvenes y garantizar un trabajo articulado con el territorio para que la equidad y la paz sean vividas como derecho, de suerte que, desde la revisión de las propuestas y prácticas educativas, se proyecta promover la incorporación de estas apuestas en la cultura institucional.

Se trata de avanzar hacia un desarrollo rural integral construido sobre la base de un enfoque territorial participativo, que reconozca a la ruralidad con identidad propia y a los habitantes rurales como sujetos de derechos, ciudadanos plenos que se comportan como agentes de cambio y gestores del avance social y productivo de su comunidad bajo principios de convivencia y en busca de la paz (PEER, 2021). Como herramienta para superar esta desigualdad, el PND afirma la continuidad de la implementación del Plan Especial de Educación Rural- PEER y la implementación de acciones con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la configuración de una ruralidad en equidad y conectada con el desarrollo regional bajo un marco de garantía de derechos. En el anterior escenario, el Programa de Crédito mantiene una importancia estratégica de cara al logro de los objetivos del Plan “Colombia, potencia mundial de la vida” y de los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz.

Con base en las dificultades señaladas en torno a las tareas relacionadas con el fortalecimiento a la Educación Media, se busca acompañar *in situ* a los Establecimientos Educativos en los territorios focalizados, y a través de un proceso de reflexión – acción – participación, permitir a los EE consolidar una propuesta en Educación Media que convoque a los jóvenes a querer aprender, a investigar, a desarrollar pensamiento crítico, a emprender, a seguir con su formación posmedia y a contribuir con la construcción de paz en el territorio.

De igual manera, las acciones propuestas permitirán allanar caminos para hacer viable el cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 cupos en poblaciones de territorios marginados a la educación superior durante el acumulado del cuatrienio, así cómo, aportar a las siguientes metas del Gobierno Nacional:

- Aumentar del 82% al 85% la tasa de tránsito inmediato de grado 9º a 10º.
- Aumentar del 48% al 65% la tasa de cobertura neta en educación media.
- Participación del 40% del estudiantado en programas de educación media.
- Aumentar del 23,9% al 26% la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales

7. ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGEN LOS LINEAMIENTOS

Esta invitación está dirigida a los potenciales implementadores en territorio. Para ello se contempla la participación de Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones, Corporaciones de primer, segundo o tercer nivel (públicas o privadas), de cualquier naturaleza (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), en alianza con al menos una (1) de estas organizaciones presentes en alguno de los territorios SIMES focalizados:

- I. Instituciones de Educación Superior (IES)
- II. Escuelas Normales Superiores (ENS)
- III. Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH)
- IV. Centros de Investigación, Instituciones u Organizaciones de primer, segundo o tercer nivel o grado, nacionales e internacionales, que tengan experiencia en el área de educación, en mínimo uno de los componentes pertinentes a esta estrategia.

La convocatoria priorizará la conformación de alianzas y la selección de entidades con experiencia relacionada con la finalidad del Fondo y con presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados. Además, la idoneidad del implementador se debe enmarcar en lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX.

8. OBJETOS DE LA ESTRATEGIA

Acorde a lo estipulado para el tercer proceso de selección de la Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales, se establecen dos objetos en la presente selección:

- **Objeto 1:** Fortalecer la Educación Media Rural en 224 establecimientos educativos de 29 municipios en seis (6) territorios focalizados por el Ministerio de Educación Nacional (Amazonas, Cañón del Micay, Vichada, La Mojana, Llanos del Yari y Vaupés), de 10 ETC, e incorporar un programa para el desarrollo de la orientación socio-ocupacional con estudiantes de 9º, 10º y 11º, así como impulsar la construcción de Proyectos Pedagógicos Productivos, en aras de promover una educación de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia en la Educación Media y el tránsito de los jóvenes a la Posmedia.
- **Objeto 2:** Fortalecer la Educación Media Rural en 600 establecimientos educativos de 64 municipios en doce (12) territorios focalizados por el Ministerio de Educación Nacional (Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Alto Sinú, Chocó, Pacífico Caucaño Nariñense, Montañas de Paz Planadas, Suárez, Catatumbo, Guajira, Perijá, Putumayo, Guaviare y Arauca-Casanare), de 18 ETC, propiciar la incorporación de modalidades o especialidades en alianza con (IES, SENA, IETDH o ENS) y potenciar el desarrollo de programas de orientación socio-ocupacional y proyectos pedagógico productivos iniciado en el marco del segundo proceso de selección de la estrategia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- a) Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la media rural y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local.
- b) Acompañar pedagógicamente a entidades territoriales, docentes y directivos docentes para el fortalecimiento de la Educación Media Rural.
- c) Promover procesos de resignificación curricular de la educación media a la luz de los procesos de articulación con la educación posmedia y superior.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

- d) Promover procesos de formación y orientación socio ocupacional en los jóvenes de 9º a 11º, para acceder y mantenerse en la Educación Media y transitar a la Educación Posmedia.
- e) Generar lecciones aprendidas alrededor de la educación media rural que permitan enriquecer la política pública y las acciones lideradas desde el MEN.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objeto tiene como referencia los dos objetos de la convocatoria previamente señalados:

Objeto 1		Objeto 2	
Establecimientos Educativos (EE)	224	Establecimientos Educativos (EE)	600
Docentes y directivos docentes	Hasta 600	Docentes y directivos docentes	Hasta 1800
Estudiantes 9º 10º 11º	Hasta 30333	Estudiantes 9º 10º 11º	Hasta 99953
ETC	Amazonas, Cauca, Vichada, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magangué, Meta, Caquetá, Vaupés.	ETC	Antioquia, Córdoba, Norte de Santander, Chocó, Maicao, Guajira, Uribia, Guaviare, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Casanare y Putumayo.

De manera particular, la distribución es:

Objeto 1					
TERRITORIO	ETC	MUNICIPIOS		EE- E.MEDI A	ESTUDIANTE S 9º-11º
AMAZONAS	1	2	Leticia, Puerto Nariño	11	3876
CAÑON DEL MICAY	1	3	Argelia, Balboa, El Tambo	39	2732
VICHADA	1	4	Cumaribo, La primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía	25	2512
LA MOJANA	4	12	Achi, Cicuco, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Magangué Ayapel, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre	105	16652
LLANOS DEL YARI	2	3	Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguan, La Macarena	28	3004
VAUPÉS	1	5	Carurú, Mitú, Pacoa, Taraira, Yavaraté	16	1557

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Objeto 2					
TERRITORIO	ETC	MUNICIPIOS		EE- E.MEDI A	ESTUDIANTE S 9º-11º
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	1	5	Caucasia, El Bagre, Nechí, Segovia, Zaragoza	46	10766
ALTO SINÚ	2	3	San Pedro de Urabá, Tierralta, Valencia	52	10107
CHOCÓ	1	5	Alto Baudó, Bajo Baudó (Pizarro), Cantón de san Pablo, Medio Baudó, Rio Quito	45	4335

PACÍFICO CAUCANO NARIÑENSE	2	8	El charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Barbara (Iscuande), Guapi, López Mikay, Timbiquí	53	6298
MONTAÑAS DE PAZ PLANADAS	2	5	Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco, Santa María	33	5225
SUÁREZ	1	4	Buenos Aires, Morales, Piendamó, Suárez	50	4919
ARAUCA-CASANARE	2	6	Fortul, Hato Corozal, La Salina, Sácama, Saravena, Tame	50	6784
CATATUMBO	1	8	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorema, Tibú	51	7882
PERIJÁ	1	5	Becerril, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibérico, Pailitas	34	7496
GUAJIRA	3	6	Albanía, Dibulla, Fonseca, Maicao, Manaure, Uribia	100	25049
PUTUMAYO	1	5	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez La Hormiga	57	7798
GUAVIARE	1	3	Calamar, El retorno, San José del Guaviare	29	3294

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Para efectos de esta invitación pública, se definieron ocho (8) grupos de territorios para las postulaciones de las alianza interesada en ser implementadores. Estos grupos se relacionan a continuación:

Objeto 1							
Grup o	Territorio	Municipios	ETC	MUNICIPI O	EE	Estudiante s	Educador es
1	AMAZONAS	Leticia, Puerto Nariño	1	2	11	3876	210
	CAÑON DEL MICAY	Argelia, Balboa, El Tambo	1	3	39	2732	
	VICHADA	Cumaribo, La primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía	1	4	25	2512	
2	LA MOJANA	Achi, Cicuco, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Magangué Ayapel, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre	4	12	105	16652	270
3	LLANOS DEL LLARI	Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguan, La Macarena	2	3	28	3004	120
	VAUPÉS	Carurú, Mitú, Pacoa, Taraira, Yavaraté	1	5	16	1557	
Objeto 2							
Grup o	Territorio	Municipios	ETC	MUNICIPI O	EE	Estudiante s	Educador es
4	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Caucasia, El Bagre, Nechí, Segovia, Zaragoza	1	5	46	10766	455
	ALTO SINÚ	San Pedro de Urabá, Tierralta, Valencia	2	3	52	10088	
	CHOCÓ	Alto Baudó, Bajo Baudó (Pizarro), Cantón de san Pablo, Medio Baudó, Río Quito	1	5	45	4476	
5	PACÍFICO CAUCANO NARIÑENSE	El charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Barbara (Iscuande), Guapi, López Mikay, Timbiquí	2	8	53	6298	400

	MONTAÑAS DE PAZ PLANADAS	Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco, Santa María	2	5	33	5225	
	SUÁREZ	Buenos Aires, Morales, Piendamó, Suárez	1	4	50	4919	
6	ARAUCA-CASANARE	Fortul, Hato Corozal, La Salina, Sácama, Saravena, Tame	2	6	50	6784	285
	CATATUMBO	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorema, Tibú	1	8	51	7882	
7	PERIJÁ	Becerril, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas	1	5	34	7496	385
	GUAJIRA	Albania, Dibulla, Fonseca, Maicao, Manaure, Uribia	3	6	100	25049	
8	PUTUMAYO	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez La Hormiga	1	5	57	7798	275
	GUAVIARE	Calamar, El retorno, San José del Guaviare	1	3	29	3294	

Al implementador seleccionado se le entregará una base de datos que contiene los Establecimientos y las Sedes Educativas focalizadas en los municipios. El implementador seleccionado deberá validar con la Secretaría de Educación respectiva, la base de datos y establecer si amerita cambios, siempre y cuando tengan características similares esto es: ser rural o rural dispersa, tener matrícula similar y pertenecer al mismo grupo de territorios.

Además, dado que en los territorios es fundamental las dinámicas de concertación, se espera que, a los procesos de reflexión y acción, se vinculen otros actores locales como:

- a. Encargados municipales de educación
- b. Encargados municipales de proyectos relacionados con desarrollo rural
- c. Líderes comunitarios
- d. Representantes del sector productivo
- e. Otros actores clave identificados en cada municipio.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lo descrito en los presentes lineamientos se enmarca en la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer la educación media rural en el país, además de hacer parte de la estrategia de educación media con pertinencia en contextos rurales.

10.1 Educación Media con perspectiva territorial. De lo sectorial a los espacios colectivos de participación

De acuerdo con Berdegú (2019), el Estado y los gobiernos nacionales ya no tienen el monopolio de la acción pública en materia de desarrollo territorial rural. Esta consideración se amplía para las acciones educativas que tienen como eje su relación con el desarrollo territorial y que por lo tanto no pueden entenderse exclusivamente desde un enfoque sectorial. Lograr una articulación territorial en búsqueda del fortalecimiento de la educación media en las Entidades territoriales implica también dejar de lado la visión estado céntrica, toda vez que, como se mencionó, la educación pasa a ser asunto de muchos actores y sectores.

La perspectiva territorial no se agota en la focalización geográfica de acciones, sino que se relaciona con la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores que abarcan lo educativo, lo cultural, lo social, lo ambiental, lo productivo, etc.

Esta dimensión requiere de estrategias que promuevan la construcción de escenarios colectivos territoriales (municipales), que se encuentren alrededor de un proyecto compartido sobre la educación media rural que requiere su territorio.

En estos escenarios:

- a) Se parte de tener altas expectativas frente a los jóvenes del municipio y sus proyectos de vida, y revalorizar las identidades campesinas y rurales.
- b) Se vincula a los y las jóvenes como sujetos activos de la lectura territorial y la construcción de propuestas.
- c) Se promueve la vinculación de los procesos de educación formal con otras estrategias formales y no formales, que enriquecen las posibilidades de la educación media (extensión rural, proyectos que surgen desde los consejos de juventud, entre otros).
- d) Se considera la sostenibilidad de estos espacios para continuar fortaleciendo la educación media una vez los proyectos estatales finalicen.
- e) Como consecuencia de lo anterior, las alianzas territoriales conformadas para implementar la estrategia deberán contemplar el gestor pedagógico, que anime los escenarios colectivos y articule entre los distintos niveles (municipal, departamental y nacional) y sectores.

10.2 Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, para planificar en y con el territorio.

En las memorias del IV congreso Nacional de Educación Rural, se menciona que este elemento parte de: *“reconocer que la institucionalidad en educación rebasa lo meramente formal, en términos de administración educativa, plantas físicas y planta docente oficial, añadiéndose que: la Institucionalidad “se robustece con las organizaciones comunitarias, los padres de familia y las organizaciones productivas locales, las cuales están convocadas a ser parte integrante de la planificación y administración del servicio educativo en las comunidades rurales”ⁱ*

La promoción de escenarios colectivos para la discusión y la toma de decisiones requiere, además de promover la participación, generar capacidades en los distintos actores. En este sentido se prioriza una acción fundamental desde los gobiernos de desarrollar capacidades en todos los actores y promover el empoderamiento.

Esta dimensión requiere:

- a) Generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media rural, con Secretarías de Educación Certificadas e instancias locales (municipales) de educación.
- b) Ampliar los procesos de formación dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores. Además de las familias, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.

10.3 Ofertas diversas para ruralidades diversas.

Esta dimensión implica la construcción de una mirada nueva alrededor de la media rural e implementación de proyectos articulados con las propuestas de desarrollo territorial, las economías campesinas, familiares y comunitarias³, proyectos de innovación productiva, entre otros. Se busca:

- a) **Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos:** De acuerdo con lo estipulado por la Universidad del Valle (2011) *“Los PPP deben partir, primero, del reconocimiento y existencia de los campesinos, la producción y cultura rural, y con ello la necesidad de definir el concepto de campesinado y nueva ruralidad; y segundo de resignificar la autosuficiencia campesina, basada ampliamente en el uso y conservación de los recursos locales naturales, lo que constituye el punto de partida para un desarrollo sustentable, alternativo y ecológicamente relevante”ⁱⁱ*
- b) **Promoción del emprendimiento.** Al respecto, el PND plantea que: *“Se reconocerán y fomentarán los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y*

³ Ver Lineamientos economías familiares y comunitarias.
<https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de sus expresiones artísticas y culturales”, agregándose que: “Se incentivarán procesos de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la economía popular y comunitaria del sector...” (Pág. 102).

11. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Bajo las dimensiones y enfoques presentados en el apartado anterior, se busca que los implementadores seleccionados, apoyados en los documentos y guías institucionales diseñados por el MEN y la normativa vigente, presenten una propuesta que contemple como mínimo:

Dimensión 1: Acompañar a los Establecimientos Educativos en el diseño y los ajustes a realizar en la propuesta de Fortalecimiento de la Educación Media ⁴	
EE focalizados en el objeto 1 grupo 1-2-3	EE focalizados en el objeto 2 grupos 4-5-6-7-3
Promover y socializar, a través de los escenarios colectivos de participación, la estrategia que se desarrollará con las instituciones educativas para la resignificación de la Educación Media	Establecer en las propuestas de Educación Media, las modalidades, programas, especialidades y/o apuestas de formación de los jóvenes en cada Municipio o redes de EE de educación media.
Promover la participación para el fortalecimiento de la educación media rural enmarcada en el desarrollo de procesos de Formación – acción sobre currículo e interdisciplinariedad	Propiciar la formalización de alianzas entre Establecimientos Educativos y organizar NODOS formativos, según programas de formación media.
Explorar posibilidades de articulación con otros actores territoriales y construir colaborativamente la propuesta de articulación con programas de educación posmedia.	Propiciar y acompañar las alianzas de los Establecimientos Educativos con Instituciones de Educación Superior (IES), SENA, IETDH, ENS.

Dimensión 2: Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, para planificar en y con el territorio	
EE focalizados en el objeto 1 grupo 1-2-3	EE focalizados en el objeto 2 grupos 4-5-6-7-3
·Acompañar a secretarías de educación, directivos docentes, docentes y comunidad, para reconocer y enriquecer las apuestas de los EE con los componentes de resignificación de la Media.	Potenciar la formación alrededor de los PPP identificados en los EE
Reconocer los proyectos pedagógicos Productivos (PPP) y explorar la viabilidad de implementarlos articulados con iniciativas del territorio.	Generar un proceso de formación-acción y rutas de acompañamiento en el EE enmarcadas en proyectos interdisciplinarios para el fortalecimiento de la Educación Media.

Dimensión 3: Ofertas Diversas para Ruralidades Diversas	
EE focalizados en el objeto 1 grupo 1-2-3	EE focalizados en el objeto 2 grupos 4-5-6-7-3
Acompañar a los EE para definir y diseñar el Plan de Orientación Socio Ocupacional (POSO)	Desarrollar capacidades en los docentes para diseñar materiales contemplados en las rutas formativas de Orientación Socio Ocupacional (OSO) en las tres líneas – Autoconocimiento, Reconocimiento del mundo del estudio y reconocimiento del mundo del trabajo.
Desarrollar capacidades en los docentes para diseñar rutas de formación y acompañar talleres de Orientación Socio Ocupacional (OSO), en las tres líneas de OSO – Autoconocimiento, Reconocimiento del	

⁴ Tener en cuenta que, acorde a la propuesta del Ministerio de Educación Nacinal, los componentes de fortalecimiento de la Educación Media son: innovación curricular, articulación de la educación media, trayectorias vitales y articulación con el territorio y desarrollo local.

mundo del estudio y Reconocimiento del mundo del trabajo. Promover la formación de estudiantes de 9º-10º-11º en las tres líneas de OSO, a saber: Autoconocimiento, Reconocimiento del mundo del estudio y Reconocimiento del mundo del trabajo Propiciar la organización en los Establecimientos Educativos para definir el Plan de Orientación Socio Ocupacional (POSO)	Articular en la propuesta de OSO los componentes y las metodologías a utilizar en el proceso de formación con estudiantes. Promover la vinculación de las familias. Desarrollar actividades con estudiantes de 9º, 10º y 11º en los programas de OSO, definidos con orientadores y docentes Propiciar espacios de Formación – Acción sobre proyectos pedagógicos productivos – PPP, para docentes encargados de estos procesos en los EE, para desarrollo de capacidades de acompañamiento y planeación, así como para lo siguiente: Fortalecer temas de emprendimiento Procesos de Gestión Estrategia pedagógica basada en problemas Los PPP como herramienta de aprendizaje Desarrollo de actividades formativas con los grupos de estudiantes, docentes y familias de 9º, 10º y 11º en la propuesta de proyectos pedagógicos productivos (PPP)
---	---

Dimensión 4: Producción de Conocimiento – Investigación - Acción Participativa	
EE focalizados en el objeto 1 grupo 1-2-3	EE focalizados en el objeto 2 grupos 4-5-6-7-3
Desarrollo de capacidades para leer y reflexionar sobre las prácticas que se desarrollan en los componentes curriculares (APUESTAS), trayectorias vitales (OSO) y articulación con el territorio (PPP) para reconocer aprendizajes sobre acciones desarrolladas. Formación sobre técnicas de recolección de información y construcción de relatos de las experiencias	Desarrollo de capacidades para leer y reflexionar sobre las prácticas que se desarrollan en los componentes curriculares (APUESTAS), trayectorias vitales (OSO) y articulación con el territorio (PPP) para reconocer aprendizajes sobre acciones desarrolladas. Formación sobre técnicas de recolección de información y construcción de relatos de las experiencias

11.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo de Educación Media

Las Secretarías de Educación son actores centrales en la gestión de oportunidades y desarrollos educativos (protección de trayectorias) en las regiones, razón por la cual representan un rol relevante como gestores y conectores de las estrategias y oportunidades que se brindan en los territorios a estudiantes para su proceso de permanencia en el nivel de educación media y el tránsito hacia opciones educativas posteriores. En consecuencia, es necesario robustecer sus capacidades de liderazgo, gestión y relacionamiento con establecimientos educativos y otros actores, que tienen presencia en las regiones y que pueden apalancar los procesos de Fortalecimiento de la Media.

De esta manera, se espera que los implementadores formen a líderes de la ETC, directivos, docentes y docentes orientadores para promover la apropiación de los componentes para la resignificación de la educación media rural.

El implementador deberá diseñar y ejecutar al menos **3 momentos de acompañamientos-Asistencias Técnicas a equipos de las Secretarías de Educación (pueden ser virtuales)** con base en lo siguiente:

Primer acompañamiento: El objetivo es socializar la estrategia que se desarrollará con las instituciones educativas y la presentación de los principios y estructura de los componentes para la resignificación de la Educación Media.

Se espera que este acompañamiento se realice durante el primer mes del proyecto. En este proceso se espera que el implementador contemple lo siguiente:

1. Establecer comunicación con las secretarías de educación focalizadas, para socializar y aprobar la propuesta metodológica de trabajo, en coherencia con la estrategia del MEN.
2. Diseñar con cada una de las Secretarías de Educación acompañadas, una estrategia de acompañamiento a las instituciones educativas.
3. Vincular la participación de la Secretaría de Educación municipal en los espacios colectivos de formación u acompañamiento.

Segundo acompañamiento: El objetivo es presentar los avances del acompañamiento realizado a las instituciones educativas. Se espera que este acompañamiento se realice a mediados del tercer mes de implementación del proyecto y contemple además de crear capacidades en las personas de las entidades, presentar los avances en el fortalecimiento de las medias rurales del territorio, frente a:

1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias desarrolladas alrededor de la gestión de la media rural, procesos de articulación con la educación posmedia, la orientación socio ocupacional y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local,
2. Compartir con las ETC el informe de seguimiento del proyecto, que incluye, el número de encuentros, talleres y acompañamientos realizados en los municipios y Establecimientos Educativos, junto con las fortalezas y oportunidades de mejora encontradas. El informe se presenta por territorio, incluyendo avances por municipio y Establecimiento frente a las cuatro dimensiones estipuladas.

Tercer Acompañamiento: El objetivo es crear un encuentro con ETC y secretarías municipales para socializar el proceso vivido y compartir el informe final de la resignificación de la educación media realizada en los Establecimientos Educativos. El informe se presenta por territorio, incluyendo en el mismo lo obtenido en cada municipio y Establecimiento frente a las cuatro dimensiones estipuladas en los lineamientos.

Cada acompañamiento deberá contar con el equipo pedagógico que se solicita al implementador. Se espera que la duración de cada jornada de trabajo sea de al menos 4 horas.

11.2 Formación y acompañamiento a EE para el fortalecimiento de la media

El Implementador en territorio deberá realizar el diseño y la implementación de un proceso de formación y acompañamiento a los Establecimientos Educativos Focalizados, que permita el fortalecimiento de la media de una manera integral, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones estipuladas. El implementador deberá diseñar y ejecutar al menos:

1. Tres (3) encuentros municipales involucrando directivos docentes, docentes y miembros de la comunidad. Los encuentros son de 6 horas y contemplan alimentación y auxilio de transporte para los participantes.
2. Cuatro (4) talleres por municipio o conjunto de Instituciones con directivos y docentes de 4 horas de duración en los que se desarrollen capacidades en las personas para la implementación de los proyectos pedagógicos productivos, la orientación socio ocupacional.
3. Entre seis (6) y Ocho (8) visitas presenciales a cada Establecimiento para acompañar in situ los procesos estipulados en las cuatro dimensiones contempladas en el proyecto y apoyar en el desarrollo de talleres con estudiantes de 9°, 10° y 11°.

Las visitas son por la jornada académica y se organiza a través de reuniones con directivos y docentes y apoyo al trabajo con estudiantes.

Nota 1: Los talleres y materiales diseñados para los territorios y EE contemplados en los grupos 4-5-6-7-8, deberán tener como referente el avance obtenido con el implementador que acompañó el proceso durante el primer semestre del año 2025

Nota 2: Esta ruta de acompañamiento se realizará de manera presencial y estará dirigida a docentes, directivos, comunidades de las instituciones educativas focalizadas y estudiantes de grados 9°, 10° y 11°

Nota 3: Para todos los encuentros, talleres y actividades se debe involucrar una metodología que permita una mirada situada, contextualizada y de concreción con cada IE, en línea con lo proyectado con la ETC. Por lo mismo, esta dinamización debe considerar: principios de la educación media y su invitación a tener un valor agregado y diferencial respecto de la educación básica; principios, sentidos y potencialidades de la diversificación curricular; el desarrollo de alianzas y procesos de articulación que se tiene o se debe contemplar y; la armonización de estos planes con la gestión en las Secretarías de Educación correspondientes.

11.3 Producción de conocimiento

Como parte del proceso, se deberá considerar una estrategia que permita la sistematización de las acciones realizadas.

Aunque, la sistematización parte de un alto nivel de rigurosidad, desarrolla interpretación crítica de la experiencia documentada, en el marco de este proyecto, se espera por una parte el ordenamiento y reconstrucción de la información para explicar el proceso en todas sus generalidades. Al finalizar el proceso, se espera contar con un documento por Entidad Territorial Certificada que recoja:

1. Principales lecciones aprendidas de los procesos de acompañamiento y formación diferenciado por municipios y EE.
2. Fortalezas y barreras para el fortalecimiento de Educación Media.
3. Fortalezas y barreras para la articulación con otros sectores y actores en pro del fortalecimiento de las Media.
4. Otros asuntos que el implementador encuentre pertinente y relevante en la ejecución del proyecto en cada territorio
5. Plan de trabajo 2026 para seguir el proceso de fortalecimiento de la Educación Media en los EE desde una mirada territorial.

Además, con el fin de generar nuevos conocimientos y aprendizajes significativos se requiere un informe de sistematización o relato que permitan leer y reflexionar sobre las prácticas que se desarrollan en los componentes curriculares (APUESTAS), trayectorias vitales (OSO) y articulación con el territorio (PPP) para reconocer aprendizajes sobre acciones desarrolladas.

Notas comunes a las especificaciones técnicas:

Nota 1: El implementador deberá disponer del tiempo para realizar un proceso de inducción con el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 2: Toda actividad (taller, asistencia, encuentro, acompañamiento, etc.) que se realice en el marco del cumplimiento de las actividades descritas, debe recolectar y contar con evidencias de su realización (actas de reuniones, listas de asistencia, grabaciones, registro fotográfico, etc.) y ser gestionados los permisos necesarios para su obtención, con los Establecimientos Educativos y Secretarías de Educación. En la inducción, el MEN aportará las condiciones y criterios para la recolección de esta información.

Productos relacionados

Para el inicio del proyecto, el implementador en territorio deberá contar con el equipo de trabajo aprobado en la evaluación de la propuesta y presentar los siguientes productos, los cuales se validarán de acuerdo con las especificaciones técnicas, como requisito para la autorización de pagos, según cronograma que se estipulará en el Acuerdo estratégico.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

- 1) **Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del proyecto acorde al objeto establecido en los grupos de territorios.** El plan de trabajo deberá especificar como mínimo: grupo objetivo de acuerdo con las acciones especificadas en la propuesta técnica, como mínimo debe contener: fecha inicio, fecha de finalización, responsables, roles y momentos de participación de cada integrante del equipo de trabajo, lugar de realización, indicadores de medida y fechas de seguimiento con el Ministerio de Educación Nacional.
- 2) **Documento con el diseño técnico y metodológico de ejecución de las acciones estipuladas en los cuatro componentes de la Estrategia:** focalizando, la estrategia para fortalecer y potenciar la educación media en los EE, la manera como se promoverá los procesos de articulación de la educación media, la manera implementar o potenciar los proyectos pedagógico-productivos y la ruta diferenciada de orientación socio ocupacional para estudiantes de 9º-10º-11º
- 3) **Informe de avance del proyecto que incluya al menos:**
 - a) Base de focalización final de Sedes Educativas concertadas con cada Secretaría de Educación.
 - b) Informe de seguimiento del proyecto, que incluye, el número de encuentros, talleres y acompañamientos realizados en los municipios y Establecimientos Educativos, junto al análisis de los resultados obtenidos, fortalezas y oportunidades de mejora encontradas. El informe se presenta por territorio, incluyendo avances por municipio y Establecimiento frente a las cuatro dimensiones estipuladas.
 - c) Propuestas de mejora según EE (si se requiere).
- 4) **Documento de informe final:** Debe recoger los principales resultados del proyecto para cada uno de los procesos. El informe deberá contener al menos los siguientes elementos:
 - a) Base de focalización final de Sedes Educativas concertadas con cada Secretaría de Educación.
 - b) Informe final del proyecto, que incluye, el número de encuentros, talleres y acompañamientos realizados en los municipios y Establecimientos Educativos, junto al análisis de los resultados obtenidos, fortalezas y oportunidades de mejora encontradas. El informe se presenta por territorio, incluyendo avances por municipio y Establecimiento frente a las cuatro dimensiones estipuladas.
 - c) Informe ejecutivo con los principales hallazgos y recomendaciones en cada eje o dimensión del proyecto.
 - d) Documento de sistematización estipulado en el numeral 11.3, con los siguientes elementos: Portada, introducción, justificación, índice, glosario, contexto departamental y local, antecedentes normativos desde lo nacional, departamental y local, diagnóstico preliminar, descripción de la experiencia (antecedentes, resultados, información del contexto, actores involucrados, recursos utilizados y actividades realizadas), marco conceptual, metodología.

En todas las entregas, es importante que, de acuerdo con los formatos y condiciones (protección de datos) establecidas por el Ministerio de Educación, se incluya:

- Registros fotográficos.
- Bases de datos de los participantes en el proceso según especificaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- Actas de encuentros
- Registros de asistencia

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de cada propuesta, el ICETEX suscribirá un **Acuerdo Estratégico con cada implementador en territorio**, el cual establecerá las obligaciones, entregables, valor de la propuesta y plan de desembolsos. El plazo para la ejecución de cada propuesta no podrá superar el establecido en el contrato CO1.PCCNTR.5682762 de 2023. Para el desarrollo del presente proyecto, se contemplan cinco meses de ejecución (5 meses), contados a partir de la firma del Acuerdo Estratégico.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Nota: En el marco de los 5 meses de ejecución del proyecto, el implementador tendrá hasta máximo 15 días para la contratación del personal y llegada al territorio.

Los desembolsos a cada implementador estarán a cargo del ICETEX, que realizará el trámite una vez los entregables pactados hayan sido aprobados por el supervisor asignado por el MEN y este emita la correspondiente autorización de desembolso. El implementador en territorio deberá presentar productos (ver en lineamientos), los cuales se validarán como requisitos para la autorización de los desembolsos que se pacten en el acuerdo estratégico que se realizará para la firma.

13. TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

Los perfiles requeridos para la implementación de cada propuesta son los siguientes:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN
	Talento Humano requerido	
1.1	Coordinador del proyecto por cada grupo de territorios	Profesional en ciencias sociales o ciencias de la educación, con especialización o maestría en ciencias de la educación, ciencias sociales o humanas. Con capacidad de organización y planeación y experiencia mínima de 24 meses en educación focalizado especialmente en los niveles de secundario y media; además, experiencia demostrable en la formación a docentes, trabajo rural y comunitario.
1.2	Profesional pedagógico (1 profesional para acompañar 5 EE)	Profesional en Ciencias de la Educación o ciencias sociales con experiencia mínima de 12 meses de trabajo en establecimientos educativos en los niveles de secundario y media, además, experiencia en trabajo rural y comunitario y en la formación a docentes, estudiantes, familias y comunidad .
1.3	Asistente Administrativo por cada grupo de territorio	Tecnólogo en asistencia administrativa o financiera con 36 meses de Experiencia Laboral o Terminación aprobada de estudios de formación profesional + 24 meses de experiencia laboral)

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Todos los profesionales son requeridos para el desarrollo del proyecto, en el plan de trabajo concertado con MEN, se establecerá la pertinencia del ingreso del equipo humano según necesidades y actividades a desarrollar en territorio. El implementador seleccionado de manera concertada con el MEN podrá establecer de manera gradual los tiempos de ingreso del equipo humano de campo según cronograma de actividades en cada territorio.

Los costos de desplazamiento del personal deben incluirse en el rubro de gastos de desplazamiento que se encuentra en el presupuesto, respetando los principios centrales descritos en estos términos.

14. CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.

La alianza se postula para los 8 grupos de territorios.
2.

En la propuesta, debe indicar la prioridad establecida para cada grupo (1 mayor prioridad - 8 menor prioridad)
3.

La alianza indica los grupos de territorios de mayor interés.
4.

La alianza debe cumplir con los criterios habilitantes y la propuesta técnica para los grupos de territorios de su mayor interés.
5.

Para evitar una eventual declaratoria de desierta parcial en esta invitación y garantizar el servicio en todos los territorios, los representantes legales de las alianzas presentarán su manifestación de interés voluntaria, para que les sea

adjudicada la implementación del proyecto en territorios que inicialmente no son de su interés, pero fueron declarados desiertos.

6. Los grupos de territorios declarados desiertos serán adjudicados teniendo en cuenta los resultados finales obtenidos en la evaluación de los criterios técnicos de la propuesta entregada por el implementador y la priorización establecida según el numeral 2 de este apartado.
7. Si varios implementadores tienen el mismo puntaje y optan por los mismos territorios, tendrá prioridad el implementador que ha tenido presencia en el territorio seleccionado.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El MEN realizará una invitación pública a las Instituciones de Educación Superior IES, Fundaciones y Corporaciones (públicas o privadas) de primer, segundo o tercer nivel o grado, (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), que se publicará en la página web de la Entidad. Para participar como implementadores en territorio, deberán presentar propuestas enmarcadas en los lineamientos contenidos en este documento y en los tiempos señalados por el Ministerio.

La invitación pública hace referencia a todo proceso de selección cuyo fin sea dar cumplimiento al objeto de la Estrategia 2 –Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales- del fondo. Los equipos del fondo deben utilizar, para la delegación de la invitación, un mecanismo que asegure que los posibles oferentes y sus aliados tengan acceso oportuno y transparente a la información.

La invitación tendrá, como mínimo, la siguiente estructura e información:

- a) Cronograma de la invitación.
- b) Requisitos mínimos que debe cumplir la propuesta.
- c) Entidades a las que se dirige la propuesta.
- a) Número de beneficiarios y criterios técnicos de la focalización y priorización
- d) Criterios habilitantes y de selección de la propuesta.
- e) Especificaciones técnicas y financieras para la presentación de la propuesta
- f) Cualquier otro aspecto que el Ministerio de Educación Nacional considere pertinente para el desarrollo del objeto del Fondo en cada convocatoria.

Nota 1: Los lineamientos el cronograma de la invitación, y cualquier cambio sobre estos, deberán ser aprobados por la Junta Administradora, conforme al procedimiento establecido en el reglamento operativo.

Las propuestas se validarán de la siguiente forma:

- **Verificación de los criterios habilitantes.** Solo procede la verificación y calificación de los criterios técnicos, para las propuestas presentadas por IES que cumplan con los criterios habilitantes.
- **Verificación y calificación de los criterios técnicos,** donde el puntaje ponderado máximo que puede obtener una propuesta es de 400 puntos. Este puntaje tiene un peso de **100%** de la calificación global.

Nota 2: Las adjudicaciones se realizarán a las IES, Fundación o Corporación cuyas propuestas técnicas tengan el mayor puntaje derivado de la calificación.

Nota 3: La adjudicación final quedará establecida solo hasta la firma de los acuerdos estratégicos con el ICETEX

Nota 4: Si dos Alianzas tienen interés y priorizan los mismos territorios, la adjudicación se dará a quien obtenga el mayor puntaje derivado de la valoración técnica. Quién quede en segundo, tercero, cuarto, ..., se revisará la priorización entregada, y se les podrá adjudicar los grupos de territorios que eventualmente queden desiertos, siempre y cuando hayan incluido en la propuesta, la manifestación de interés voluntaria para que la alianza que representan les sea adjudicada la implementación en dichos territorios.

14.1. Normatividad aplicable

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

El proceso se registrará por las normas de derecho privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, no obstante, son de obligatoria observancia los principios que rigen la contratación pública.

14.2 Cobertura Geográfica

Podrán presentarse Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones, Corporaciones (públicas o privadas), de cualquier naturaleza (Internacional, Nacional, Departamental, Municipal), en alianza con al menos una (1) de las organizaciones señaladas en el capítulo 7.

16. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La invitación se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/>

- Inscripción de las instituciones y entrega de las propuestas técnicas y documentación requerida para participar la convocatoria

Las instituciones deberán adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- a. Carta de presentación la propuesta (Anexo 1-Formato 1).
- b. Promesa de convenio firmada entre entidades que conforman la alianza, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades implementadoras. (Anexo 1-Formato 1).
- c. Certificación de la experiencia relacionada con acciones de acompañamiento a EE en temas de fortalecimiento de la formación media. Las certificaciones deben contener el tiempo de acompañamiento los EE y el objetivo del acompañamiento y la población a quién se dirigió. (Anexo 1-Formato 2).
- d. Hojas de vida de los profesionales coordinadores y apoyos administrativos por cada grupo de territorios de interés. Las hojas de vida se entregarán con soportes y se relacionan en el formato indicado (Anexo 1-Formato 3). Las hojas de los demás profesionales se entregan máximo 15 días después de la firma de los acuerdos estratégicos con el ICETEX,
- e. Manifestación de interés voluntaria para territorios desiertos. (Anexo 1-Formato 4).
- f. Formato de presupuesto (Anexo 2)
- g. Documento(s) PDF con la(s) propuesta(s) técnica(s). acorde a los requerimientos estipulados en el capítulo 11 de este documento.

17. CRITERIOS HABILITANTES

17.1 Criterios Habilitantes

Componente	Aspecto de verificación	Criterios de Evaluación (habilita)
Alianza	Carta de Compromiso de Constitución de mínimo de una alianza con actores de los señalados en el numeral 7 de este documento. Debidamente firmada por los representantes legales de las entidades	Cumple/ No cumple
Presentación de documentos	Certificado de existencia y representación legal de la IES y sus aliados (no debe ser anexado por los posibles implementadores, en atención a la Ley 2052 de 2020 “Ley anti-trámites”, y el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, este documento será consultado directamente por el MEN)	Cumple/ No cumple
	Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la IES, Fundación o Corporación, conforme el formato establecido por el MEN, debidamente firmada.	Cumple/ No cumple

Presentación de documentos	Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la IES, Fundación o Corporación, de vinculación de personal mínimo requerido en el formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
	Hojas de vida de los coordinadores del proyecto y asistentes administrativos, con los soportes del perfil indicado. Estas hojas de vida deben estar organizadas conforme formato establecido por el MEN.	Cumple/ No cumple
	En la carta, se deberá establecer el Compromiso de contratación de los profesionales pedagógicos con el perfil indicado.	
Experiencia	Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en acompañamiento a EE en alguno de los componentes relacionados con la propuesta de fortalecimiento de la Educación Media. Esta experiencia debe acreditarse directamente por la IES y a través de los aliados. Las certificaciones allegadas, deberán tener: 1. Nombre del Contratante 2. Teléfono 3. Numero de contrato (Si tiene) 4. Objeto del contrato 5. Obligaciones desarrolladas por el contratista 6. Fecha de inicio (Dia-Mes-año) y Fecha de terminación (Dia-mes-año)	Cumple/ No cumple
Propuesta Preliminar	Documento donde la alianza presente la propuesta (la propuesta deberá desarrollarse en un máximo de 30 páginas que contenga: propuesta técnica y metodológica, plan de trabajo y cronograma de implementación y entrega de productos).	Cumple/ No cumple

Los documentos señalados a continuación deben adjuntarse junto al envío de la propuesta, como requerimiento por el ICETEX a los implementadores para la suscripción de los Acuerdos Estratégicos:

- Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo.
- Autorización al representante legal, o a quien se delegue, o como apoderado, aportando documento idóneo donde conste las facultades para suscribir el Acuerdo con ICETEX.
- Acto de Elección, Decreto o Resolución de nombramiento del Representante Legal o acto de delegación si existiere del Aliado, Acta de posesión del Representante Legal o documento idóneo. **(cuando Aplique)**.
 - Normatividad de creación de la Entidad
 - Estatutos o documento idóneo
 - Fotocopia legible del Registro Único Tributario
 - Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
 - Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica, (F383) para entidades Privadas; **(Formado Adjunto)**.

17.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON PROPUESTA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA DE TRÁNSITO EDUCATIVO CON PERTINENCIA EN ZONAS RURALES

La puntuación máxima ponderada que se dará a una propuesta es 100 puntos en cada criterio para un total de 400 puntos, por cada criterio se procede de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje	Ponderación
Criterio 1. Alianzas	100	20%
Se presenta en alianza con IES, ENS, IETDH, organizaciones de segundo y tercer nivel o centros de investigación con presencia en todos los territorios de los grupos de su interés priorizados en su propuesta.	40	
Se presenta en alianza con IES, ENS, IETDH, organizaciones de segundo y tercer nivel o centros de investigación con presencia entre el 50% y 99% de los grupos de su interés priorizados en su propuesta.	25	
Se presenta en alianza con IES, ENS, IETDH, organizaciones de segundo y tercer nivel o centros de investigación con presencia entre el 33% y 49% de los grupos de su interés priorizados en su propuesta.	15	
Se presenta en alianza con alguna IES a nivel nacional sin presencia en los territorios focalizados en la invitación.	10	
Se presenta en alianza con ENS o IETDH sin presencia en los territorios focalizados en la invitación.	5	
Se presenta en alianza con Instituciones u organizaciones nacionales o internacionales de segundo y tercer nivel o centros de investigación sin presencia en los territorios focalizados en la invitación.	5	20%
Criterio 2. Experiencia adicional a la mínima requerida relacionada en acompañamiento pedagógico a EE para Educación Media	100	
Más de seis (6) años relacionadas con los objetivos del proyecto	100	
Experiencia de cuatro a seis (4 a 6) años adicionales a la mínima requerida relacionadas con los objetivos del proyecto.	50	
Experiencia de hasta tres (3) años adicionales a la mínima requerida y relacionadas con los objetivos del proyecto.	20	35%
Criterio 3. Propuesta técnica: la propuesta deberá desarrollarse en un máximo de 30 páginas que contenga: propuesta técnica, metodológica, plan de trabajo y cronograma	100	
La propuesta es coherente con los planteamientos conceptuales, pedagógicos y metodológicos señalados en las especificaciones técnicas de los lineamientos.	40	
La propuesta desarrolla acciones y actividades de manera articulada guardando relación con las especificaciones técnicas de los lineamientos.	20	
La propuesta incluye todos los productos señalados en las especificaciones técnicas de los lineamientos.	20	
La propuesta plantea estrategias que garanticen la sostenibilidad y replicabilidad del fortalecimiento de la Educación Media Rural.	10	
La propuesta integra en los diferentes componentes, los planteamientos, guías, referentes teóricos y normativos del MEN.	10	25%
Criterio 4: Valor agregado:	100	
La IES, Fundación o Corporación con su respectiva alianza, presenta aspectos adicionales a los solicitados en esta invitación , que generan un mayor impacto para el desarrollo de procesos y capacidades instaladas que fortalecen la implementación del proyecto en el territorio y en los EE.	30	
La IES, Fundación o Corporación, tiene propuesta para el desarrollo de la estrategia Educación Superior en tu colegio en los territorios focalizados en esta invitación (Este criterio será consultado directamente por el MEN a través de constancia expedida desde el Viceministerio de Educación Superior)	50	
La IES, Fundación o Corporación, presenta manifestación de interés voluntaria, para que les sea adjudicada la implementación del proyecto en territorios declarados desiertos	20	
Puntaje máximo	400	100%

Nota: para la valoración técnica de la propuesta, internamente el MEN cuenta con una matriz de calificación en la que describe a detalle cada aspecto.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica para cada grupo de territorios no deberá exceder los “valores techo” del total establecido **para cada grupo que se detalla a continuación, y en ningún caso podrá ser inferior al 70% de dichos techos.**

A continuación, se presentan los valores los valores techo por cada grupo de territorio:

Objeto 1:

GRUPO DE TERRITORIOS 1	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	463.216.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	114.578.140,84
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	37.493.980,63
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	292.560.568,80
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	63.823.036,80
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	199.964.160,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	117.163.588,71
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 1	1.288.799.475,77

GRUPO DE TERRITORIOS 2	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	518.572.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	152.770.854,45
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	38.828.444,74
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	409.584.796,32
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	116.533.027,28
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	266.618.880,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	150.290.800,28
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 2	1.653.198.803,06

GRUPO DE TERRITORIOS 3	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	294.244.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	101.847.236,30
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	30.847.198,46
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	171.635.533,70

BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	31.918.516,54
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	177.745.920,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	80.823.840,50
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 3	889.062.245,50

Objeto 2:

GRUPO DE TERRITORIOS 4	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	747.266.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	165.501.758,98
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	49.196.403,38
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	557.815.484,51
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	176.409.113,12
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	288.837.120,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	198.502.588,00
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 4	2.183.528.468,00

GRUPO DE TERRITORIOS 5	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	747.266.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	216.425.377,13
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	60.898.826,14
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	530.509.831,42
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	115.063.417,88
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	377.710.080,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	204.787.353,26
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 5	2.252.660.885,83

GRUPO DE TERRITORIOS 6	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	534.594.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	190.963.568,06
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	51.326.438,28
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	393.981.565,98
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	102.634.721,24

BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	333.273.600,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	160.677.389,36
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 6	1.767.451.282,92

GRUPO DE TERRITORIOS 7	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	687.544.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	140.039.949,91
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	39.624.015,53
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	522.708.216,26
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	227.754.466,30
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	244.400.640,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	186.207.128,80
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 7	2.048.278.416,79

GRUPO DE TERRITORIOS 8	
CONCEPTO/RUBRO	VALORES TECHO
TALENTO HUMANO	469.044.000,00
TALLERES DOCENTES, DIRECTIVOS, DOCENTES COMUNIDAD ETC	101.847.236,30
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A MUNICIPIOS	30.847.198,46
TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO A ESTABLECIMIENTOS EDUCAT.	335.469.452,22
BOLSA APOYO FOTOCOPIAS GUÍAS PARA TALLERES ESTUDIANTES	77.623.368,88
BOLSA APOYO TRASLADO PARTICIPANTES	177.745.920,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	119.257.717,59
TOTAL GRUPO TERRITORIOS 8	1.311.834.893,45

- La propuesta económica debe presentarse en el formato indicado por el Ministerio de Educación.
- La propuesta económica será entregada en Excel y en PDF debidamente firmada por el representante legal de la organización que presenta la propuesta.
- Los gastos de administración no podrán superar el 10% y corresponden a los costos asociados con la gestión y operación del proyecto que no están directamente vinculados a las actividades principales del mismo. Contemplan todos aquellos costos que la IES, asume para la ejecución del proyecto, en los cuales se encuentran conceptos de gastos financieros, gastos de legalización y administrativos, así como plataformas tecnológicas, conectividad, voz y demás insumos que garanticen la operación del proyecto con los requerimientos a que haya lugar para el cumplimiento pleno del objeto. Para determinar los gastos administrativos de cada proyecto, se suman los siguientes rubros:

- I.

Talento Humano: Costos asociados al personal involucrado en el proyecto.
- II.

Desplazamientos a Municipios y EE: Gastos relacionados con los viajes necesarios a diferentes localidades y entidades educativas.
- III.

Talleres para Docentes, Directivos y Comunidad: Costos de los talleres dirigidos a docentes, directivos y miembros de la comunidad
- IV.

Talleres para Estudiantes en EE: Gastos de los talleres específicos para estudiantes en entidades educativas.
- V.

Bolsa de Apoyo para Traslado de Participantes: Fondos destinados a facilitar el traslado de los participantes del proyecto.

Una vez sumados estos rubros, se multiplica el total por un máximo del 10% para cubrir los gastos de administración. Finalmente, el total del proyecto corresponde a la suma de los costos de los rubros más los gastos administrativos.

Aclaraciones:

1.

Si la propuesta excede alguno de los topes señalados en el costo total, o es menor al 70% de los mismos será rechazada. Se podrán presentar ofertas económicas con 0% de administración.
2.

Los valores por ítems son indicativos y se presentan de acuerdo a los estudios de mercado realizados en el fondo. Los gastos de administración no podrán superar el 10% como se mencionó anteriormente.
3.

El valor de la propuesta debe incluir lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del proyecto, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del proyecto; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

NOTA 1: el valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, tomando como máximo dos decimales, sin aproximación o redondeo.

NOTA 2: el valor de la propuesta **NO** está sujeto a reajustes, razón por la cual el implementador deberá prever posibles incrementos que se puedan presentar durante la ejecución.

NOTA 3: Los ítems contenidos en el formato de propuesta económica NO podrán ser modificados, tampoco se podrán incluir o eliminar ítems, so pena de rechazo.

NOTA 4: El implementador debe contar con la capacidad financiera para el desarrollo del proyecto y garantizar el pago del talento humano independiente de los tiempos de desembolso estipulados por el ICETEX.

4.

Aunque la propuesta económica y los posteriores informes de implementación se presentan por grupos de territorios, es fundamental respetar al máximo los valores estipulados para cada uno de los 18 territorios. De llegar a requerir alguna reorganización dentro de cada grupo de territorios, deberá ser acordado con el equipo técnico y supervisor del MEN. En atención a lo señalado anteriormente, se presentan los valores que se han tenido como referencia por cada territorio particular:

GRUPO DE TERRITORIO	TERRITORIO	VALOR POR TERRITORIO
1	AMAZONAS	262.115.536,09
	CAÑON DEL MICAY	559.326.175,55
	VICHADA	467.357.764,13
2	LA MOJANA	1.653.198.803,06
3	LLANOS DEL YARI	470.236.197,27
	VAUPÉS	418.826.048,22
4	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	758.567.206,88
	ALTO SINÚ	719.950.134,75
	CHOCÓ	705.011.126,36
5	PACÍFICO CAUCANO NARIÑENSE	927.265.642,55

	MONTAÑAS DE PAZ PLANADAS	612.061.295,32
	SUÁREZ	713.333.947,97
6	ARAUCA-CASANARE	856.522.907,92
	CATATUMBO	910.928.375,00
7	PERIJÁ	637.920.187,19
	GUAJIRA	1.410.358.229,60
8	PUTUMAYO	835.075.401,18
	GUAVIARE	476.759.492,28
Total		13.394.814.471,33

Fuente: MEN

**Estos valores incluyen gastos de administración*

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional adjudicará:

- A la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 3 propuesta técnica.
- A la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 4, Valor agregado.
- A la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 2 Experiencia adicional a la mínima requerida.
- Si persiste el empate, se escogerá a la IES, Fundación o Corporación que tenga el mayor puntaje en el criterio 1, de alianzas
- Si persiste el empate, se escogerá por sorteo público, al que podrán asistir los responsables de cada IES, Fundación o Corporación.
- la IES, Fundación o Corporación que ocupe lugares secundarios, podrán optar por los grupos de territorios declarados desiertos.

20. ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Se sugiere a los aspirantes a implementadores del territorio SIMES, consultar el Reglamento Operativo del Fondo y en particular, que la propuesta también debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción, según se indica en el párrafo primero del artículo décimo segundo del Reglamento Operativo:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Selección de las propuestas. Una vez sean presentadas las propuestas por los implementadores en territorio, el Comité Técnico y Operativo de la estrategia respectiva la evaluará, de acuerdo con los lineamientos aprobados y presentará dichos resultados a la Junta Administradora, para su aprobación y adjudicación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presentación de la propuesta de los proyectos debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción. Así mismo, la propuesta de los proyectos de fortalecimiento de la educación media debe incluir estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas para el mejoramiento de su gestión y la sostenibilidad de los procesos de acceso, estancia y tránsito hacia la educación terciaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de los proyectos seleccionados que hayan sido presentados por alianzas entre entidades, éstas deberán formalizar un convenio entre las partes, indicando las obligaciones respectivas y la entidad que recibirá el desembolso de los recursos, entre otros. Este convenio deberá suscribirse una vez que el Ministerio apruebe el proyecto y será requisito para el desembolso de los recursos.

Tras el proceso de selección de implementadores, el ICETEX gestionará los Acuerdos Estratégicos para contratar a los implementadores en territorio para cumplir las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme a su manual de contratación y anexos. Cada Acuerdo Estratégico establecerá las obligaciones específicas de los implementadores en territorio, conforme a la propuesta aprobada. Esto de acuerdo con lo estipulado en los

capítulos III y IV del Reglamento Operativo del Fondo y el Anexo 5 del Manual de Contratación del ICETEX.

21. PLAN DE PAGOS

El proyecto tendrá tres desembolsos distribuidos de la siguiente manera, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo estratégico del Fondo:

- Un primer pago por el 30% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos 1 y 2. Que deben ser entregados a los 15 días después de la firma del acuerdo estratégico.
- Un segundo pago, por el 40% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor del producto 3. A los tres meses de iniciar el acuerdo estratégico.
- Un tercer pago, por el 30% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor, del producto 4 Al finalizar el proceso.

Nota: la descripción específica de los productos, se encuentran en el capítulo 11

22. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE IMPLEMENTADORES

Las fechas del cronograma las definirá el equipo técnico en cada convocatoria realizada a través del fondo y con el visto bueno del supervisor del contrato.

Acción Previas a la invitación	Inicio	Fin
Comité técnico para revisar lineamientos y cronogramas y Proyectar las respectivas aprobaciones que debe hacer la junta directiva	26-05-2025	26-05-2025
Junta directiva para aprobar lineamientos y cronograma del cronograma de convocatoria	03-06-2025	03-06-2025
Acciones invitación	Inicio	Fin
Invitación pública a participar en la presentación de propuesta	03-06-2025	No aplica
Entrega de lineamientos a los oferentes	03-06-2025	No aplica
Recepción de inquietudes de los oferentes	04-06-2025	04-06-2025
Sesión aclaratoria de lineamientos	05-06-2025	05-06-2025
Presentación de la propuesta	03-06-2025	17-06-2025
Evaluación de la propuesta en sus requisitos habilitantes y elaboración del informe de evaluación	18-06-2025	19-06-2025
Solicitud de aclaraciones, adiciones y ajustes a la propuesta	19-06-2025	19-06-2025
Entrega de ajustes solicitados	20-06-2025	20-06-2025
Evaluación de la propuesta técnica, financiera y jurídica	17-06-2025	20-06-2025
Preparación comité y Junta directiva equipo técnico	24-06-2025	24-06-2025
Presentación de la evaluación de la propuesta al Comité Técnico Operativo del Fondo	25-06-2025	25-06-2025
Presentación y selección de propuesta en sesión de la Junta Administradora del Fondo	27-06-2025	27-06-2025
Publicación del implementador preseleccionado	01-07-2025	No aplica
Recepción de aclaraciones relacionadas con la selección	02-07-2025	02-07-2025
Respuesta a aclaraciones solicitadas	03-07-2025	04-07-2025
Comunicación a implementadores seleccionados para iniciar proceso para firmar acuerdos estratégicos	04-07-2025	04-07-2025
Acción Posteriores	Tiempos máximos	

Comunicación a ICETEX de implementadores seleccionados y entrega de minuta para acuerdos estratégicos	3 días hábiles posterior a la presentación y aprobación de la junta administradora.
Elaboración de acuerdos estratégicos ICETEX	15 días hábiles a partir de la entrega de la documentación de los implementadores seleccionados.
Revisión de minuta de acuerdos estratégicos por parte del implementador.	3 días hábiles.
Adición de observaciones por parte de ICETEX (si aplica).	2 días hábiles.
Firma de acuerdos estratégicos ICETEX	
Expedición de pólizas y/o garantías por parte del implementador.	3 días hábiles.
Aprobación de garantías (póliza)	2 días hábiles.

ⁱ Memorias IV Congreso Nacional de Educación Rural Bogotá – Colombia. Noviembre de 2016

ⁱⁱ Universidad del Valle (2011). Estrategias y propuestas de educación y pedagogía rural: Nuevas opciones para la nueva ruralidad. Pg 8